

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.125

Madrid, 30 de noviembre de 2013

Año 161 - Núm. 22

Sumario

EDITORIAL

Zozobra presupuestaria municipal	2123
--	------

CONSULTAS

296. ALCALDE.— El Alcalde no tiene derecho a exigir que el Ayuntamiento sufrague la avería sufrida por su vehículo particular.....	2125
297. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— ORDENANZAS MUNICIPALES.— Comunicación previa para la ocupación de la vía pública para la recogida de firmas.....	2126
298. CATASTRO.— Alteración catastral en el caso de inmuebles adjudicados por subasta...	2128
299. CONTRATACIÓN LOCAL.— Facturación en los contratos de servicios financieros	2129
300. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Reintegro por el Ayuntamiento del depósito previo en expropiación urgente.....	2130
301. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Vigencia de la advertencia de ilegalidad por el Secretario de la Corporación.....	2132
302. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Es posible conceder una anticipo reintegrable a funcionario con embargo sobre sus retribuciones.....	2133
303. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Obligación de suministro de información a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales.....	2134
304. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— Efectos del endoso de facturas a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.	2136
305. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— La situación de desempleo no puede ser un criterios para la selección del personal.....	2137
306. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— No es lo mismo hablar de gasto plurianual que de pago plurianual.....	2138
307. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Traducción de documentos presentados en el registro.	2139
308. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Consorcios.— Modificación de los estatutos del consorcio.	2140
309. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Posible reducción de sanción por infracción urbanística en caso de legalización posterior mediante la aprobación de proyecto de actuación.	2141
310. URBANISMO. Gestión urbanística.— Compensación en la retasación de las cargas de urbanización.	2144

OPINIÓN

- **Actualidad**

Funciones de los Secretarios en materia de participación ciudadana. <i>Miguel Ángel GIMENO ALMENAR</i>	2146
--	------

• Colaboraciones	
Protección de datos personales <i>versus</i> grabación y difusión —incluido Internet— de las sesiones plenarias municipales, según la AEPD. <i>Ángel Custodio NAVARRO SÁNCHEZ</i>	2158
El sistema de recursos en materia tributaria de las entidades locales. <i>José Manuel CANTERA CUARTANGO y Celia DÍAZ PORTUGAL</i>	2172
El deslinde de términos municipales. Doctrina general. Alusiones a la Ley de Administración Local de Galicia y la doctrina del Consello Consultivo de Galicia. <i>Manuel MARTÍNEZ VARELA</i>	2184
• Comentarios de Jurisprudencia	
El fin de una interpretación jurídica errónea. La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. no está exenta del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. <i>Iñaki ATXUKARRO ARRUA-BARRENA</i>	2192



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Procedimiento para la ejecución de aval depositado para garantizar la ejecución de la urbanización. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	2203
• Agenda Local. Diciembre	2208
• Novedades Editoriales	2211



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	2213
• Disposiciones Publicadas	
Reseñas Legislativas	2220

- Foto portada: Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias **EL CONSULTOR** o **LA LEY**.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).